



- Los Agentes Promotores son el principal contacto con el Trabajador para que éste se registre en una AFORE, o traspase su Cuenta Individual a otra AFORE.
- La CONSAR a lo largo del tiempo, ha procurado que las AFORES, a través de sus Agentes Promotores:



- Cumplan con la voluntad del Trabajador.
- Proporcionen información veraz a los Trabajadores.
- ❖ Incentiven el aumento en el monto de las aportaciones a la Cuenta Individual.

La calidad del servicio y la ética de los Agentes Promotores es primordial para la sana competencia del SAR, así como para brindar mayor seguridad a los Trabajadores, motivo por el cual el 6 de enero de 2015, se publicaron en el DOF las nuevas Disposiciones en materia de Agentes promotores.

## **AGENTES PROMOTORES**

## IMPORTANCIA DE LOS AGENTES PROMOTORES



- Responsabilidad de las AFORES frente a sus Agentes Promotores:
  - Son las responsables en la selección y evaluación de los Agentes Promotores, de acuerdo a las necesidades de comercialización de sus producto y evitando que terceras personas se ostenten como Agentes Promotores.
  - Deben establecer un mecanismo de capacitación a través de un Tercer Independiente que aplique las evaluaciones que determinen si los Agentes Promotores cuentan con la capacitación necesaria para desempeñar su función de forma eficiente.
  - Responden de la acciones que realicen los Agentes Promotores, principalmente en materia de Registro y Traspaso de Cuentas Individuales.
- Los Agentes Promotores, pueden asistir a los Trabajadores en los proceso de Traspaso de sus Cuenta Individual que se realice por los Medios electrónicos autorizados por la Comisión.
- ▶ La CONSAR podrá aplicar exámenes sobre la normatividad y operación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro en cualquier momento a los Agentes Promotores.